

declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiendo que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—7 831 E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 28 de octubre de 1971 por la que se designa el Patronato que ha de regir el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guadalajara.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Directora del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guadalajara y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º El Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guadalajara estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Excelentísimo señor don Mariano Colmenar Huerta, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.  
Vicepresidente: Ilustrísima señora doña Aurora Medina de la Fuente, Delegada provincial de Educación y Ciencia.  
Secretaria: Doña Juana Quiroz Martín, Directora del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guadalajara.

Vocales:

Don Luis Rodrigo, de la Comisión de Cultura.  
Ilustrísimo señor don Antonio Lozano Viñes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guadalajara.  
Don José Díaz, Presidente de la Comisión de Cultura de la Diputación Provincial de Guadalajara.  
El Secretario de la Diputación Provincial de Guadalajara.  
El Interventor de la Diputación Provincial de Guadalajara.  
El Depositario de la Diputación Provincial de Guadalajara.  
El Delegado provincial de Información y Turismo.  
El Jefe de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.  
El Delegado provincial de la Organización Juvenil.  
El Delegado provincial de Educación Física y Deportes.  
La Delegada provincial de la Sección Femenina.  
La Inspectora Jefe de Enseñanza General Básica.  
El Jefe de Relaciones Culturales de la Corporación Provincial.

2.º Quedan derogadas las Ordenes ministeriales de 25 de abril de 1955 y 28 de septiembre de 1959.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas:

*ORDEN de 11 de noviembre de 1971 por la que se constituye el Patronato del Museo de Bellas Artes de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Regulada la organización y funcionamiento de los Museos estatales de Bellas Artes por Decreto 730/1971, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril) y establecida por el artículo tercero del mismo la composición de los Patronatos que han de establecer las normas específicas a seguir en la vida de tales centros.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, ha dispuesto que el Patronato del Museo de Bellas Artes de Sevilla quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José María Benjumea y Fernández-Angulo, Consejero provincial de Bellas Artes.

Vocales representantes de Entidades y Corporaciones:

Don Manuel Laguna Rodríguez, por la excelentísima Diputación Provincial.

Don José Jesús García Díaz, por el excelentísimo Ayuntamiento.

Don Enrique Sánchez Pedrote, por la Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría.

Don Santiago Corredor, por la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo.

Don Alfonso Toro Buitza, por la Comisión Provincial de Monumentos.

Don Antonio Blanco Freijeiro, por la Universidad de Sevilla.

Vocales de libre designación.

Don José Calmares Sagastizábal.

Don Antonio Gomez del Castillo.

Don Sebastián García Díaz.

Don Antonio Muro Orejón.

Don Francisco Morales Padrón.

Don Rafael Medina Viallonga, Duque de Medinaceli.

Don Pablo Benjumea Lora, Teniente de Hermano Mayor de la Real Maestranza de Sevilla.

Don Joaquín Carlos López Lozano, Presidente del excelentísimo Ateneo de Sevilla.

Don Vicente del Pueyo, Presidente del Círculo Mercantil e Industrial.

Don Rafael Esquivias Salcedo, Presidente del Real Círculo de Labradores.

Secretario: El Jefe de la unidad correspondiente de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes:

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 17 de noviembre de 1971 por la que se modifica la concesión administrativa otorgada a «Gas Madrid, S. A.», por Orden de 30 de julio de 1968.*

Ilmo. Sr.: La Entidad «Gas Madrid, S. A.», ha efectuado de acuerdo con los últimos avances tecnológicos determinadas mejoras y simplificaciones en el proceso de fabricación empleado en las instalaciones de gasificación catalítica de naftas, de su fábrica norte, sita en Manóteras (Madrid), sin variación del presupuesto primitivo, que le permiten alcanzar en la segunda línea de producción una capacidad de 600.000 metros cúbicos/día de gas no tóxico de 4.200 Kcal/metros cúbicos, en lugar de los 400-400.000 metros cúbicos/día señalados en la concesión y autorización administrativa, que con fecha 30 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre) fué otorgada por este Ministerio; por lo que solicita la correspondiente autorización y modificación de los términos de dicha concesión.

Tramitado reglamentariamente el expediente, a propuesta de la Dirección General de Energía y Combustibles y de conformidad con el Reglamento del Servicio Público de Suministro de Gas, aprobado por Decreto de 27 de enero de 1956, con la Orden de 14 de mayo de 1968, y con lo dispuesto en la condición séptima, apartado c), número 1, de la concesión y autorización administrativa, otorgadas por Orden de 30 de julio de 1968, este Ministerio ha resuelto autorizar la ampliación de capacidad hasta 600.000 metros cúbicos/día en la segunda línea de gasificación catalítica, continua a presión de naftas en la fábrica norte, sita en Manóteras (Madrid), de «Gas Madrid, S. A.» quedando modificada en tal sentido la mencionada concesión y autorización administrativas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Director general de Energía y Combustibles:

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, así como aprobación del proyecto de ejecución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, sobre autorización y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Fecsa» la instalación de la línea de A. T. a la E. T. Romani, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:  
Origen de la línea. Apoyo número 180 de la línea Gerona-Sils.  
Final de la misma: En la E. T. Romani.  
Termino municipal a que afecta: Fornells de la Selva  
Tensión en KV.: 25.  
Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.  
Longitud en kilómetros: 0,222.  
Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.  
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.  
Estación transformadora:  
Denominada Romani, intemperie sobre apoyos de madera, con transformador de 25 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 3 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—12.661-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 5.173. «Juan II». Hierro, caolín y cuarzo. 31. Navia de Suarna y Cervantes.  
5.174. «Juan III». Hierro, caolín y cuarzo. 49. Navia de Suarna y Cervantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Lugo, 15 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Orense hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número, 4.040; nombre, «Cenecani» (fracción primera); minerales, estaño y volframio; hectáreas, 71; términos municipales, Monterrey, Laza y Castro del Valle.

Número, 4.040 bis; nombre «Cenecani» (fracción segunda); minerales, estaño y volframio; hectáreas, 20; término municipal, Monterrey.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Orense, 18 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público haber sido señalada fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de varias fincas, sitas en Pinzales, término municipal de Gijón, necesarias para llevar a cabo el proyecto de flotación y depuración de aguas residuales de «Fluoruros, S. A.».*

Con esta fecha, el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ha acordado lo siguiente:  
Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha

22 de octubre de 1971 la urgencia de la ocupación de varias fincas, sitas en Pinzales, término municipal de Gijón, necesarias para llevar a cabo el proyecto de flotación y depuración de aguas residuales de «Fluoruros, S. A.», he acordado que el levantamiento del acta previa a la ocupación sea en la fecha que más abajo se señala.

El levantamiento tendrá lugar a las once horas del día señalado, pudiendo las partes hacerse acompañar por Peritos y Notario a su costa.

Los interesados podrán formular ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Minas, de Oviedo, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen necesarias sobre los datos contenidos en el presente anuncio, a efectos de las procedentes rectificaciones.

*Día 18 de enero de 1972*

Finca número 4.—Denominada «La Reguera». Propiedad del Ilustrísimo Ayuntamiento de Gijón. Cargas: Comunal.

Finca número 5.—Denominada «La Reguera». Propiedad de don Angel Rubiera Rendueles.

Finca número 9.—Denominada «El Cuestón». Propiedad de don Andes Ordieres Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Oviedo, 3 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Luis Fernandez Velasco.—3.423-D.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 20 de octubre de 1971 por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Plasencia, ciudad de los lagos», solicitada por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres).*

Hmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Plasencia, ciudad de los lagos» para la citada ciudad y su núcleo urbano, este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos y obteniendo los informes acreditativos a que se refiere el artículo 3.º de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Plasencia, ciudad de los lagos», solicitada por el señor Alcalde Presidente de la ciudad de Plasencia.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 20 de octubre de 1971.

SANCHEZ BELLA

Hmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se conceder los «Premios Nacionales de Turismo para Conductores de vehículos destinados al transporte de mercancías y de viajeros 1971».*

Vista la propuesta del Jurado encargado de fallar los «Premios Nacionales de Turismo para Conductores de vehículos destinados al transporte de mercancías y de viajeros 1971», convocados por Resolución de esta Dirección de 2 de diciembre de 1970.

Esta Dirección General de Promoción del Turismo ha tenido a bien conceder los citados premios en la siguiente forma:

Premio dotado con 50.000 pesetas, a don Manuel Bescós Espínuez.

Premio dotado con 50.000 pesetas, a don José Porte García.

Accesit dotado con 25.000 pesetas, a don José Gomez Estévez.

Accesit dotado con 25.000 pesetas, a don Ramón Oliva Pacheco.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1971.—El Director general, Bassols Maseras.